Monitor Zoosanitario

11 de diciembre de 2020

Monitor Zoosanitario

Contenido

EUA: Primer caso confirmado de infección por SARS-CoV-2 en un leopardo de las nieves en el zoológico de Louisville en Kentucky. 2

USDA- APHIS agrega una alerta de importación para la restricción de productos avícolas originarios o en tránsito para las Prefecturas de Oita y Wakayama, Japón. 3

Ucrania: Notificación inmediata de un foco de Peste Porcina Africana. 4

EUA: Primer caso confirmado de infección por SARS-CoV-2 en un leopardo de las nieves en el zoológico de Louisville en Kentucky.

Plaga o enfermedad: SARS-CoV-2
Especie afectada reportada: Leopardos de las nieves
Localización: EUA.
Clave (s) de identificación:

El 11 de diciembre de 2020, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) a través de su Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) reportó el primer caso confirmado de infección por SARS-CoV-2 en un leopardo de las nieves en el zoológico de Louisville en Kentucky.

Asimismo, comunicó que están en investigación otros dos leopardos y se está a la espera de los resultados de laboratorio. Refieren que los animales mostraron signos clínicos de enfermedad respiratoria, los cuales están en recuperación. Se sospecha que fueron contagiados por un empleado asintomático.

El Laboratorio de Diagnóstico Veterinario de la Universidad de Illinois, analizó las muestras de los animales con un resultado presuntivo positivo al SARS-CoV-2 y posteriormente fue confirmado un resultado positivo por el Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios (NVSL)

Por otro lado mencionan que se han reportado infecciones por SARS-CoV-2 en una pequeña cantidad de animales en todo el mundo, principalmente en animales que tuvieron contacto cercano con una persona con COVID-19.

Las autoridades federales, estatales y locales de salud animal y salud pública; están en coordinación para determinar si los animales deben someterse a pruebas de detección del SARS-CoV-2, utilizando un enfoque de One Health. Ya que actualmente no se recomiendan las pruebas de rutina en animales.

No hay evidencia de que los animales jueguen un papel importante en la propagación del virus a las personas. Es importante que las personas con COVID-19 sospechado o confirmado eviten el contacto con mascotas y otros animales para protegerlos de una posible infección.

La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) considera que el SARS-CoV-2 es una enfermedad emergente y de declaración obligatoria.

Fuente: Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (Oficial)
https://www.aphis.usda.gov/aphis/newsroom/stakeholder-info/sa_by_date/sa-2020/sa-12/ky-snow-leopard-covid#:~:text=Washington%2C%20D.C.%2C%20December%2011%2C,the%20Louisville%20Zoo%20in%20Kentucky.
https://www.aphis.usda.gov/aphis/ourfocus/animalhealth/sa_one_health/sars-cov-2-animals-us.
https://www.aphis.usda.gov/animal_health/one_health/downloads/faq-public-on-companion-animal-testing.pdf
https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/animals/pets-other-animals.html
https://www.aphis.usda.gov/animal_health/one_health/downloads/sars-cov2-in-animals.pdf

USDA- APHIS agrega una alerta de importación para la restricción de productos avícolas originarios o en tránsito para las Prefecturas de Oita y Wakayama, Japón.

Plaga o enfermedad: Influenza Aviar Altamente Patógena
Especie afectada reportada: Aves de Corral
Localización: Japón
Clave (s) de identificación:

El 11 de diciembre de 2020, de acuerdo con una alerta de importación comunicada por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) a través de su Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS), se comunicaron las restricciones de importación para productos avícolas originarios o en tránsito para las Prefecturas de Oita y Wakayama, Japón.

Dichas restricciones entraron en vigor a partir del 10 de diciembre de 2020 hasta nuevo aviso, aplicando para cualquiera de los productos como aves de corral, aves comerciales, ratites, huevos para incubación productos sin procesar, subproductos y productos avícolas frescos.

Refieren que se mantienen las restricciones para la Prefectura de Hiroshima (07 de diciembre), Prefectura Nara (06 de diciembre), Prefectura de Miyazaki (01 diciembre), Prefectura de Fukuoka y Prefectura de Hyogo (25 de noviembre), Prefectura de Kagawa (05 de noviembre). Señalan que cualquier producto que se originen o transiten por una de estas ocho prefecturas están prohibidos, con base en la detección de influenza aviar altamente patógena (IAAP) en aves domésticas.

Bajo estas restricciones, cualquier importación como carga deben ir acompañados de un permiso de importación del APHIS y / o certificación gubernamental que confirme que los productos fueron tratados de acuerdo con los requisitos del APHIS- USDA.

Asimismo se prohíben los huevos frescos, sin cáscara / de mesa y otros productos de huevo, sin cáscara (es decir, huevos líquidos, claras de huevo deshidratadas) que se originen o transiten por dichas prefecturas, a menos que sean consignados desde el puerto de llegada directamente a una instalación de pasteurización aprobada por APHIS. No se requiere un permiso y / o certificado de importación para estos envíos cuando se envían a un establecimiento aprobado por APHIS.

Para el caso de Productos y subproductos avícolas procesados, incluidos los huevos / productos de huevo, para uso personal que ingresen en el equipaje de los pasajeros, también deben ir acompañados de un permiso de importación APHIS.

No se permitirá la entrada de productos y subproductos avícolas sin procesar; incluye carne y trofeos de aves no terminados y recolectados por cazadores y para la importación de aves y palomas de zoológico y aves mascota pueden importarse bajo un permiso de importación.

Fuente: Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (Oficial)
https://content.govdelivery.com/accounts/USDAAPHIS/bulletins/2b03c23
https://www.aphis.usda.gov/animal_health/downloads/import/import-alert-hpai-japan-kagawa.pdf
https://content.govdelivery.com/accounts/USDAAPHIS/bulletins/2ac1eda
https://content.govdelivery.com/accounts/USDAAPHIS/bulletins/2ac1e83

Ucrania: Notificación inmediata de un foco de Peste Porcina Africana.

OIE ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL

Plaga o enfermedad: Peste Porcina Africana
Especie afectada reportada: Cerdo
Localización: Ucrania.
Clave (s) de identificación:

El 11 de diciembre de 2020, el Subjefe del Servicio Estatal sobre Seguridad Alimentaria y Protección al Consumidor del Ministerio de Política Agraria y Alimentación, Kiev, Ucrania, reportó a través de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), un nuevo foco de Peste Porcina Africana en una canal de cerdo, en la frontera del pueblo de Zavallia, cuidad de Haivoron, Región de Kirovograd; el virus fue detectado mediante la prueba diagnóstica reacción en cadena de la polimerasa (PCR).

El inicio del foco fue el 10 de diciembre de 2020, 1 animal susceptible, un caso y un muerto. Refieren que se desconoce la fuente u origen de la infección.

Se implementaron medidas contras epidémicas y el foco continúa activo.

En México esta enfermedad es exótica, por lo cual, forma parte del grupo 1 del ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos.

Fuente: Organización Mundial de Sanidad Animal (Oficial).
https://www.oie.int/wahis_2/public/wahid.php/Reviewreport/Review?page_refer=MapFullEventReport&reportid=37035